



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

Sircunstancia y exquiriendo Pedro de Lencendio Fiscal  
Cud acuerdo q para poder despojar a si de adminda on  
dha Porcion obrando el Reman q se ofuso retrayga a  
Ayuntamiento de San fca y del qual los abasadores actuales  
dienen en la faja de la nieve en q se exque las regular  
mente reformame en lo dho siete mva de la año y condi  
cion con las reformame en lo sinco de antes q en un  
Otra Considera era Cud la Utilidad q puede dardur  
a este Publico Porcion y despojar en un la on para lo que  
el Primer Cabildo ordin q se celebrare se sin hen m  
estado a las 11 de Pedro gran de bores dia q aora Cud que hatenido  
des de Madrid da dem Procu en la faja en q se obra despojar el Primer testi  
monio que sobre Cameraria se le remite q que obra haia  
la deby Correspondencia q que en la dependencia de bores y  
Prados de nieve se han adelantando las dhas q que en la  
d gran lujan reformuaba las m q en la anterior Porcion  
haia remitido a dha Procu el segundo testimonio q que  
ria Comprehensio de lo defectos della lo que pone en  
noticia de esta Cud Lencendida acuerdo de dha dha los  
enfazer al Procu para la solitud al breve expediente  
si conviene manifestar con dha q en el Consejo  
de la orden la necesidad q tiene esta Cud en la esta  
non de un Porcion y el mucho concurso de dha

